



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 384

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 MAYO 2019

VISTO:

El expediente N° 01801-0052472-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a un Concurso Público para la ejecución de servicios de consultoría para realizar los: **"ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación de la Jurisdicción solicita se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, la cual deviene de un proceso anterior que fuera declarado desierto por falta de oferentes, mediante Resolución N° 225/19 de esta Jurisdicción, acompañando consecuentemente una nueva propuesta para su análisis, en función de las observaciones y sugerencias realizadas por el equipo técnico del Ministerio;

Que el Arroyo Saladillo, cuya cuenca se ubica en el Sur de la provincia de Santa Fe, ha ido generando a lo largo del tiempo, en proximidades del Río Paraná, su cuerpo receptor un salto o cascada no estabilizada. Se trata de un proceso de erosión retrogradante, donde el agua en su caída produce la remoción de material de fondo, conformando una hoyo que se extiende tanto hacia aguas abajo como arriba. En éste último caso es donde se forma una ménsula que rompe por peso propio, y se repite el proceso, el cual ha ido conformando un salto del orden de los 10 m de altura y 65 metros de base, ubicado a la altura del Parque Regional Sur en el límite entre las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez. El mismo se produce en un cauce conformado en suelo limo arcilloso con incrustaciones calcáreas que afecta a su solera y a sus taludes laterales;

Que se acompaña la siguiente documentación: Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de la Oferta, Personal Clave y Requerimientos de Equipamientos y Términos de Referencia;

Que los estudios geotécnicos a realizarse se ubicarán en el tramo comprendido entre el puente Molino Blanco y la desembocadura del Arroyo Saladillo en el Río Paraná, en una distancia aproximada de 1000 metros aguas abajo del puente. La ubicación exacta para los sondeos, así como la profundidad de los mismos será determinada por el Comitente al momento de ejecución de los estudios;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que se deberán realizar las siguientes tareas: Ocho (8) sondeos en taludes laterales/barrancas a cada lado del curso en el tramo mencionado, con una profundidad promedio de 25 metros (longitud total estimada: 400 metros). Asimismo se realizarán seis (6) sondeos sobre el curso del Arroyo Saladillo en el mismo tramo, con una profundidad promedio de 15 metros (longitud total estimada: 90 metros);

Que dicha documental fue analizada por el Áreas Evaluación Económica Financiera de la Dirección General de Planificación Hídrica de este Ministerio de Infraestructura y Transporte, quien ha manifestado respecto a la razonabilidad de sus términos y el presupuesto entregado;

Que el proyecto propuesto resulta imprescindible para la obra definitiva, razón por la cual forma parte de la gestión necesaria para llevar a cabo el Concurso Público correspondiente al Proyecto y Obra de la Estabilización de la Cascada del Arroyo Saladillo;

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 2.111.200,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), calculado a valores al mes de Febrero de 2019, y el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de sesenta (60) días corridos;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), monto este que permitirá hacer frente a los gastos del presente concurso;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Transporte procedió a confeccionar el PCP N° 854/19 de SIPAF por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, mediante Dictamen N° 019724/19, manifestando que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Concurso Público, fijando día y hora de apertura, todo en el marco de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 que establece: “Se podrá llamar a concurso previa autorización del Poder Ejecutivo para la elaboración de proyectos...”;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 10 a 13 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489 y en la delegación expresa dispuesta por el Artículo 1º, inciso f) del Decreto N° 3879/68;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Transporte, tendiente a la ejecución de los: "**ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.111.200,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100).-

ARTICULO 2º: Autorícese la convocatoria a un **Concurso Público** para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.-

ARTICULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 26 de Junio de 2019 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:30 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Rosario, sito en Montevideo N° 970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente Concurso previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.-

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) monto previsto para la atención de los gastos concursales, impútese al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 64 – M.I.yT. - SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 3007 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-0 – Finalidad 3 – Función 9.0.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERÓNICA B. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CONCURSO PÚBLICO

Expte. N° 01801-0052472-8

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONCURSO PUBLICO para contratar la ejecución de servicios de consultoría para realizar los: "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.111.200,00

PLAZO DE OBRA: 60 días

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 270,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

DIA: 26 de Junio de 2019

HORA: 10:30 horas

LUGAR: Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte de Rosario, sito en calle Montevideo N° 970, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO:

Todo interesado en concurrir a un Concurso Público, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS:

mail: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar